

VISTO PARA RESOLVER EL RECURSO DE REVISIÓN CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **00927/INFOEM/IP/RR/2012** DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El treinta y uno (31) de julio dos mil doce, la persona que señaló por nombre [REDACTED] (**RECURRENTE**), en ejercicio del derecho de acceso a la información pública consignado a su favor en los artículos 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 3, 4 y 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, formuló una solicitud de información pública al (**SUJETO OBLIGADO**), **INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA**, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (**SAIMEX**). Solicitud que se registró con el número de folio **00017/IMC/IP/2012** y que señala lo siguiente:

*Solicitar la siguiente información, con apego a su máxima publicidad, siempre respetando los principios de veracidad, oportunidad, precisión y suficiencia de la misma en beneficio de mí persona como solicitante de información pública de oficio, lo anterior al Instituto Mexiquense de la Cultura. Cabe mencionar que la información es de carácter público que debe tener a la mano el sujeto obligado y la unidad de información: a) **Directorio de las Bibliotecas del Instituto Mexiquense de Cultura, líneas de acción de cada una, programas culturales anuales, así como personal adscrito a las mismas.** Lo anterior, con base en los siguientes fundamentos jurídicos; ARTÍCULO 12 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTÍCULO 15 FRACCIONES IV, V Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA. (Sic)*

El particular señaló como modalidad de entrega, el **SAIMEX**.

2. El ocho (8) de agosto de dos mil doce, el **SUJETO OBLIGADO** dio respuesta a la solicitud de información en los siguientes términos:



DIRECTORIO DE LA RED ESTATAL DE BIBLIOTECAS

Gobierno del Estado de México

RESPONSABLE: CARLOS CAPISTRAN VENEGAS

DIRECCIÓN: BULEVAR JESUS REYES HERÓLES N° 302, SAN BUENAVENTURA, TOLUCA MEXICO



N°	N°	MUNICIPIO	LOCALIDAD	NOMBRE	NUMERO	FECHA	HORARIO	DIRECCIÓN		ACERVO	ACERVO	ENCARGADO
CONG.	DE			DE LA	DE	DE	LUNES A		C.P.	CLASIF.	NO	
	RED			BIBLIOTECA	TELEFONO	INSTALACION	VIERNES			CLASIF.		
1	8971	TEXCOCO	SAN MIGUEL COATLINCHAN	BIBLIOTECA PUBLICA DEL CENTRO CULTURAL MEXIQUENSE BICENTENARIO	01 595 95 20 320	18/10/2011	9-20	KM-14.3 CARR. FED. MEXICO-LOS REYES LA PAZ	56250	0	55 000	JUDITH MARÍA DEL ROSARIO PEÑA HERNÁNDEZ
2	2411	TOLUCA	COL. SAN BUENAVENTURA	BIBLIOTECA PUBLICA CENTRAL ESTATAL	722 2741920	01/12/1986	9-20	C. CULTURAL MEXIQUENSE (EX-HACIENDA LA PILA)	50110	63704	0	ALVARO RAYMUNDO VARGAS CRUZ
3	4200	TOLUCA	COL. IZCALLI IRIEM	LEONA VICARIO	722 2196593	08/12/1992	9-21	AV. UPAHA SIN ESQ. PROL. 5 DE MAYO	50150	29732	0	LIC. ROCIO OSORNO GARCIA
4	8968	METEPEC	BARRIO SAN MIGUEL	CENTENARIO DE LA REVOLUCION	722 179 34 61	2011/2010	9-20	VIALIDAD ESTADO DE MEXICO ESQ. AV. TECNOLÓGICO	52140	1540	12460	LIC. ROBERTO SANTIN CASTRO

Cabe señalar que el **SUJETO OBLIGADO** adjuntó dos veces el mismo archivo en la respuesta registrada en el **SAIMEX**.

3. Inconforme con la respuesta, el veintiocho (28) de agosto de dos mil doce, el **RECURRENTE** interpuso recurso de revisión, impugnación que hace consistir en lo siguiente:

Acto Impugnado: Respuesta a la solicitud de Información con número 00017/IMC/2012 fechada el 8 de Agosto del 2012 por parte del Instituto Mexiquense de Cultura, ya que se contestó la solicitud de manera incompleta. (Sic)

Motivos o Razones de su Inconformidad: I) El ause de respuesta hace mención a otra solicitud, "En atención a solicitud 00014/IMC/IP/2012, y esta solicitud es la 00017/IMC/2012. II) La solicitud trato de ser lo mas explícita posible, argumentando los artículos en donde se encuentran fundamentados, ya que la información no es necesaria proesarla pues se encuentra en sus propios ordenamientos internos del IMC que son los siguientes: "a) Directorio de las Bibliotecas del Instituto Mexiquense de Cultura, líneas de acción de cada una, programas culturales anuales, así como personal adscrito a las mismas. Lo anterior, con base en los siguientes fundamentos jurídicos; ARTÍCULO 12, FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTÍCULO 15 FRACCIONES IV, V Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA." (Sic)

El **RECURRENTE** adjuntó al recurso de revisión dos documentos que contienen la respuesta proporcionada por el **SUJETO OBLIGADO**.

4. El recurso de revisión fue remitido electrónicamente a este Instituto y registrado bajo el expediente número **00927/INFOEM/IP/RR/2012**, mismo que por razón de turno fue enviado para su análisis, estudio y elaboración del proyecto de resolución a la **Comisionada Miroslava Carrillo Martínez**.

5. El cinco (5) de septiembre de esta anualidad, el **SUJETO OBLIGADO** presentó informe de justificación en los siguientes términos:

Respecto a las líneas de acción de cada una y los programas culturales anuales, no existen como tal, pero estamos en la disposición de proporcionar el Programa Estatal de cultura 2005-2011. El Programa Estatal de Cultura 2012-2017 está en proceso de elaboración.

EXPEDIENTE: 00927/INFOEM/IP/RR/2012
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



Toluca, Méx., septiembre 04 de 2012
IMC/DG/UDI/021-12

L.E. ROSENDO EYGUENI MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INFOEM
PRESENTE.



Con el presente me permito remitir a usted el Recurso de Revisión con folio 00927/INFOEM/IP/RR/2012, interpuesto por el C. [REDACTED] en relación a la solicitud de información No. 00017/IMC/IP/2012, que presentó a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México.

Comento a usted que respecto a esta solicitud le fueron entregados los siguientes documentos:

- I. Directorio de las bibliotecas del Instituto Mexiquense de Cultura.

Respecto a las líneas de acción de cada una y los programas culturales anuales, no existen como tal, pero estamos en la disposición de proporcionar el Programa Estatal de Cultura 2005-2011; El Programa Estatal de Cultura 2012-2017 está en proceso de elaboración.

Con relación a la petición de "personal adscrito a las mismas", se requiere mayor especificidad.

Es propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


QUÍM. ALEJANDRO BERNAL OCAMPO
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

c/anexo



c.c.p. Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General y Presidente del Comité de Información.
c.c.p. C.P. Alejandro Toledo Escobar, Contralor Interno e Integrante del Comité de Información.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL

Tomando en cuenta los antecedentes expuestos, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios es competente para conocer y resolver este recurso de revisión, conforme a lo dispuesto por los artículos 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, fracción V; 60 fracciones I y VII y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO. Previo al estudio de fondo de la controversia planteada, este Órgano Garante se avoca al análisis de los requisitos de temporalidad y forma que deben reunir los recursos de revisión interpuestos, en términos de los artículos 72 y 73 de la ley de la materia:

***Artículo 72.-** El recurso de revisión se presentará por escrito ante la Unidad de Información correspondiente, o vía electrónica por medio del sistema automatizado de solicitudes respectivo, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha en que el afectado tuvo conocimiento de la resolución respectiva.*

***Artículo 73.-** El escrito de recurso de revisión contendrá:*
I. Nombre y domicilio del recurrente, y en su caso, la persona o personas que éste autorice para recibir notificaciones;
II. Acto impugnado, Unidad de Información que lo emitió y fecha en que se tuvo conocimiento del mismo;
III. Razones o motivos de la inconformidad;
IV. Firma del recurrente o en su caso huella digital para el caso de que se presente por escrito, requisitos sin los cuales no se dará trámite al recurso.
Al escrito de recurso deberá acompañarse copia del escrito que contenga el acto impugnado.

En la especie, se observa que el medio de impugnación fue presentado a través del **SAIMEX**, en el formato previamente aprobado para tal efecto y dentro del plazo legal de quince días hábiles otorgados; que el escrito contiene el nombre del recurrente, el acto impugnado y las razones o motivos en los que sustenta la inconformidad. Por lo que hace al domicilio y a la firma o huella digital, en el presente asunto no es aplicable, debido a que el recurso fue presentado a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense.

Ahora bien, respecto de las causas de sobreseimiento contenidas en el artículo 75 Bis A de la Ley de Transparencia Local, es oportuno señalar que estos requisitos privilegian la existencia de elementos de fondo, tales como el desistimiento o el fallecimiento del recurrente o que el Sujeto Obligado modifique o

revoque el acto materia del recurso; de ahí que la falta de alguno de ellos trae como consecuencia que el medio de impugnación se concluya sin que se analice el motivo de inconformidad planteado, es decir se sobresea.

Artículo 75 Bis A. – *El recurso será sobreseído cuando:*

- I. El recurrente se desista expresamente del recurso;*
- II. El recurrente fallezca o, tratándose de personas morales, se disuelva;*
- III. La dependencia o entidad responsable del acto o resolución impugnado lo modifique o revoque, de tal manera que el medio de impugnación quede sin efecto o materia.*

Una vez analizados los supuestos jurídicos contenidos en el artículo de referencia, se concluye que en el presente asunto no se actualiza alguno de ellos que sobresea el recurso de revisión.

Por lo anterior y al reunirse los elementos de forma y no actualizarse causas de sobreseimiento, es procedente realizar el análisis de fondo del citado medio de impugnación.

TERCERO. En términos generales el **RECURRENTE** se duele por la entrega incompleta de la información solicitada. De este modo, se actualiza la causa de procedencia del recurso de revisión establecida en el artículo 71, fracción II de la Ley de Transparencia Local.

Artículo 71.- Los particulares **podrán interponer recurso de revisión** cuando:

- I. Se les niegue la información solicitada;*
- II. Se les entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada;*
- III. Se les niegue el acceso, modificar, corregir o resguardar la confidencialidad de sus datos personales; y*
- IV. Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud.*

En términos generales, de la lectura integral del acto impugnado y los motivos de inconformidad, el **RECURRENTE** expone 2 agravios:

1. Que la respuesta es incompleta en relación con lo solicitado.
2. Que el oficio en el que se adjunta la respuesta hace referencia a una solicitud diversa a la que presentó el ahora recurrente.

En consecuencia, en los siguientes considerando se analizarán y determinará lo conducente en cada uno de ellos.

CUARTO. Ahora, por cuestión de método se analizará el motivo de inconformidad enunciado con el número 2 para concluir con el numeral 1, que se refiere al análisis del fondo del asunto planteado.

Así, el **RECURRENTE** aduce que en el oficio por el que se le entregó la información se hace en atención a la “...solicitud 00014/IMC/IP/2012, y esta solicitud es la 00017/IMC/2012...”.

De este modo, al revisar el oficio aludido, este Pleno determina que el agravio planteado deviene **fundado pero inoperante** para modificar o revocar los alcances de la respuesta otorgada.

En efecto, se observa que en el último párrafo del oficio del ocho de agosto de dos mil doce, el **SUJETO OBLIGADO** manifiesta que se otorga la respuesta “*En atención a su solicitud 00014/IMC/IP/2012...*”; sin embargo, en el encabezado del mismo oficio se observa el nombre del solicitante y el folio de la solicitud, mismos que corresponden, el primero al nombre del ahora recurrente y el segundo, a la solicitud 00017/IMC/IP/2012.

Asimismo, al analizar el documento adjunto, éste corresponde a uno de los puntos de los que se compone la solicitud de información, por tanto no existe confusión respecto del número de la solicitud a la que se le dio atención, por lo que corresponderá analizar si esta información es coincidente con lo solicitado o si su entrega fue parcial, análisis que se realizará en el siguiente considerando.

QUINTO. Como segundo motivo de inconformidad, el **RECURRENTE** se duele por la entrega incompleta de la información solicitada, por lo que este Órgano Garante al analizar la solicitud con la respuesta otorgada advierte que, tal y como lo señala el **RECURRENTE**, la respuesta resulta incompleta frente a lo requerido, por lo que el motivo de inconformidad planteado resulta **fundado**.

Para sostener lo anterior, se hace necesario señalar que el particular requirió la siguiente información:

- a) Directorio de las Bibliotecas del Instituto Mexiquense de Cultura.
- b) Líneas de acción de cada una.
- c) Programas culturales anuales.
- d) Personal adscrito a las mismas.

A la solicitud, el **SUJETO OBLIGADO** entregó un documento intitulado “**DIRECTORIO DE LA RED ESTATAL DE BIBLIOTECAS**” y que contiene un cuadro con los datos de cuatro bibliotecas. Este cuadro se encuentra inserto en el antecedente 2 de esta resolución e indica el Municipio en el que se encuentran, la dirección, el nombre, el número telefónico, la fecha de instalación, los horarios de atención al público, el acervo con el que cuenta y el nombre del encargado.

De lo anterior se observa que el inciso a) de la solicitud se encuentra satisfecha en sus términos ya que el documento que proporcionó se trata del directorio de la red de bibliotecas que administra el Instituto Mexiquense de Cultura; asimismo, esta información puede ser corroborada en su página electrónica, precisamente en la liga <http://portal2.edomex.gob.mx/imc/patrimonio/bibliotecas/index.htm>:

The screenshot displays the official website of the Instituto Mexiquense de Cultura. The header features the state coat of arms, a search bar, and a language selection dropdown. The main navigation menu includes links to Inicio, Acerca del IMC, Actividades Culturales, Patrimonio, Grupos Artísticos, Cursos, Talleres y Becas, and Trámites y Servicios. The 'Patrimonio' section is expanded, showing a list of cultural assets: Zonas Arqueológicas, Museos, and Bibliotecas. The 'Bibliotecas' sub-section is active, displaying a list of libraries: Biblioteca del Centenario de la Revolución, Biblioteca Pública Joaquín Arcadio Pagaza, Biblioteca Central Estatal, Biblioteca Central de Toluca Leona Vicario, Centros Regionales de Cultura, and Centro Cultural Mexiquense Bicentenario. A text block states that the institute has 4 libraries out of 667 in the state network. An image of a library shelf is shown. The footer contains contact information for the Government of Mexico, Secretaría de Educación, and the Instituto Mexiquense de Cultura, including a physical address, phone numbers, and an email address.

portal2.edomex.gob.mx/imc/patrimonio/bibliotecas/index.htm

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Buscar

Select Language

Instituto Mexiquense de Cultura
Secretaría de Educación

25 ANIVERSARIO

Inicio Acerca del IMC Actividades Culturales Patrimonio Grupos Artísticos Cursos, Talleres y Becas Trámites y Servicios

Inicio > Patrimonio > Bibliotecas

Miércoles 12 de septiembre de 2012

Patrimonio

Bibliotecas

Actualmente el Instituto Mexiquense de Cultura tiene 4 Bibliotecas de las 667 de la Red Estatal. En esta sección se muestra sobre el horario de atención y algunos servicios que ofrece cada una de ellas.

Biblioteca del Centenario de la Revolución

Biblioteca Pública Joaquín Arcadio Pagaza

Biblioteca Central Estatal

Biblioteca Central de Toluca Leona Vicario

Centros Regionales de Cultura

Centro Cultural Mexiquense Bicentenario

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
Secretaría de Educación
Instituto Mexiquense de Cultura

Boulevard Jesús Reyes Heróles 302 Delegación San Buenaventura
Teléfonos: (01722) 2741200 2741266
E-mail: gemimcda@edomex.gob.mx

Ahora, con relación a los incisos d), en el cuadro que contiene el directorio de la red de bibliotecas se observa que cada una de ellas cuenta con un encargado; es decir, la BIBLIOTECA PUBLICA DEL CENTRO CULTURAL MEXIQUENSE BICENTENARIO tiene como encargada a **JUDITH MA. DEL ROSARIO PEÑA HERNÁNDEZ**; de la BIBLIOTECA PÚBLICA CENTRAL ESTATAL se encarga **ÁLVARO RAYMUNDO VARGAS CRUZ**; la BIBLIOTECA LEONA VICARIO tiene como encargada a la **LIC. ROCÍO OSORNIO GARCÍA** y la BIBLIOTECA CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN tiene como encargado al **LIC. ROBERTO SANTÍN CASTRO**.

Sin embargo de esta información no se desprende que estos servidores públicos sean los únicos adscritos a las bibliotecas referidas; por tanto,

este Pleno estima que la información proporcionada fue incompleta en esta parte de la solicitud, por lo que se instruye al **SUJETO OBLIGADO** para que **entregue la información completa respecto del personal que se encuentra adscrito a cada una de las bibliotecas enunciadas en el directorio proporcionado.**

Respecto del inciso b) y c), el particular requirió la líneas de acción de cada una de las bibliotecas y los programas culturales anuales que desarrollan; a esta parte de la solicitud, el **SUJETO OBLIGADO** manifestó que no existen como tal pero que cuenta con el Programa Estatal de Cultura 2005-2011 ya que el programa 2012-2017 está en proceso de elaboración.

Luego, para determinar lo conducente, es oportuno remitirnos al artículo 3.49 del **Código Administrativo del Estado de México** que dispone las atribuciones con que cuenta el Instituto Mexiquense de Cultura:

Artículo 3.49.- *El Instituto Mexiquense de Cultura es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto vincular a la sociedad con el quehacer cultural de la entidad y coordinar las acciones que en materia cultural lleva a cabo el Estado de México.*

El Instituto, para el cumplimiento de su objeto, tiene las atribuciones siguientes:

I. Propiciar el desarrollo integral de la cultura en el Estado de México, mediante la aplicación de programas adecuados a las características propias de la entidad;

...

VII. Crear, fomentar, coordinar, organizar y dirigir bibliotecas, hemerotecas, casas de cultura y museos, y orientar sus actividades;

...

De lo anterior se observa que el Instituto Mexiquense de Cultura tiene, entre otras atribuciones, la de crear, fomentar, organizar, dirigir bibliotecas y darles las directrices de las actividades a desarrollar; asimismo, este ente público debe aplicar los programas necesarios y pertinentes para propiciar el desarrollo cultural del Estado de México.

En forma más detallada, el **Reglamento Interno del Instituto Mexiquense de Cultura** dispone las siguientes atribuciones relacionadas con el tema de la solicitud:

Artículo 4.- *El Instituto tendrá las atribuciones siguientes:*

...

III. Regular el establecimiento de bibliotecas, hemerotecas, centros regionales de cultura y museos en el Estado.

...

Artículo 11- El Director General *tendrá las atribuciones siguientes:*

...

XI. Presentar anualmente al Consejo Directivo para su aprobación, el proyecto del Programa Estatal de Cultura.

...

Artículo 15.- Corresponde a la Dirección de Patrimonio Cultural:

...

IV. Dirigir, administrar y controlar las bibliotecas a su cargo, hemerotecas, museos y el Archivo Histórico del Estado, así como someter a la consideración del Director General los lineamientos y políticas para su funcionamiento.

V. Coordinar y asesorar la creación y operación de bibliotecas públicas integradas a la red estatal y archivos históricos municipales.

VI. Promover que las bibliotecas, hemerotecas y museos sean administrados eficazmente, a fin de cumplir con los objetivos para los cuales fueron creados.

...

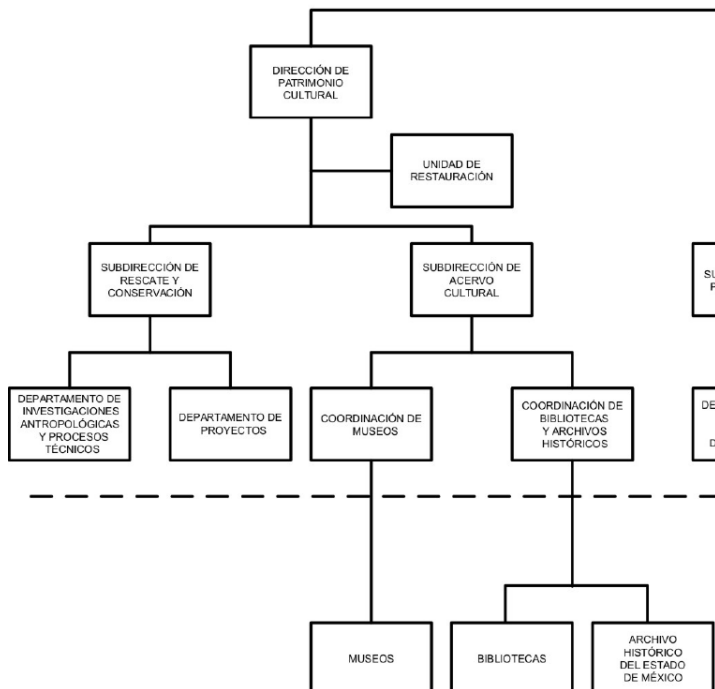
De conformidad con este reglamento, el Instituto Mexiquense de Cultura tiene entre sus principales objetivos el de regular el establecimiento de bibliotecas y a través de la **DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL** se encarga de controlarlas y administrarlas; asimismo esta dirección lleva a cabo las gestiones necesarias para incluir a las bibliotecas que administra en la Red Estatal de Bibliotecas, que a su vez forman parte de la Red Nacional de Bibliotecas.

Por otro lado, es atribución del Director General, presentar anualmente el Programa Estatal de Cultura para que sea aprobado por el Consejo Directivo del propio Instituto.

Bajo esta perspectiva, la Dirección de Patrimonio Cultural debe promover que las bibliotecas que forman parte del **SUJETO OBLIGADO** cumplan con los fines para las que fueron creadas.

Ahora, en el organigrama del Instituto Mexiquense de Cultura, se observa que la Dirección de Patrimonio Cultural se compone, entre otras áreas de una Subdirección de Acervo Cultural, de una **Coordinación de Bibliotecas y Archivos Históricos** y las **bibliotecas** propiamente dichas.

Para efectos de esta resolución, a continuación se insertará únicamente la imagen correspondiente a la estructura de la Dirección en comento; sin embargo el organigrama completo puede ser consultable en la siguiente liga: <http://transparencia.edomex.gob.mx/imc/informacion/organigrama/organigimc2005.pdf>



De este modo, en el **Manual General de Organización del Instituto Mexiquense de Cultura**, publicado en la Gaceta del Gobierno el trece de enero de dos mil diez se precisa el objetivo y funciones de la Subdirección de Acervo Cultural y de la Coordinación de Bibliotecas y Archivos Históricos, así como el objetivo y funciones que deben cumplirse en cada una de las bibliotecas:

205814200 SUBDIRECCIÓN DE ACERVO CULTURAL

OBJETIVO:

Rescatar, organizar, conservar y difundir entre la población, el acervo cultural del Estado de México, con el propósito de fortalecer la identidad estatal del pueblo mexiquense.

FUNCIONES:

- **Impulsar la creación de museos, bibliotecas y otros centros culturales en los municipios de la Entidad que carezcan de ellas y, al mismo tiempo, consolidar, acrecentar y enriquecer el acervo de los existentes.**
- **Instrumentar los lineamientos generales que deberán observarse en la organización y operación de bibliotecas, hemerotecas, archivos históricos y museos, así como supervisar su cumplimiento, para el buen uso del patrimonio cultural.**
- *Fomentar y tramitar la presentación de exposiciones o muestras artísticas, ante instituciones culturales nacionales o extranjeras, orientadas a dar a conocer la cultura del pueblo mexiquense.*
- *Rescatar, promover y someter a consideración de la Dirección de Patrimonio Cultural, la obtención de obras artísticas y de acervos históricos y culturales*

importantes, que contribuyan a incrementar el patrimonio cultural con que cuenta el Instituto Mexiquense de Cultura.

- *Proponer, asesorar y supervisar la realización de investigaciones, estudios y actividades tendientes a elevar el acervo cultural y el conocimiento de los valores culturales en el Estado de México.*
- *Controlar y vigilar el manejo y regularización del acervo cultural propio, donado y aquel que se encuentre en comodato en las unidades administrativas del Instituto y en dependencias gubernamentales que lo soliciten.*
- *Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.*

205814202 COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS HISTÓRICOS

OBJETIVO:

Organizar y controlar el funcionamiento de las bibliotecas, hemerotecas públicas y archivos históricos existentes en el Estado de México; así como apoyar y responsabilizar a los HH. Ayuntamientos en la localización y clasificación de documentos de trascendencia histórica, a través de su investigación, rescate, adquisición, custodia, catalogación y conservación.

FUNCIONES:

...

- **Participar y mantener relación con dependencias federales, estatales y municipales, tendientes a intercambiar información bibliográfica y hemerográfica, a través del Programa Red Nacional de Bibliotecas, que permita estar al día en publicaciones documentales.**
- **Determinar, actualizar y promover sistemas de clasificación e identificación bibliográfica para facilitar la consulta de las fuentes documentales con que cuentan las bibliotecas y hemerotecas, por parte de la comunidad mexiquense.**
- **Integrar, actualizar, mantener y difundir los inventarios de material existente en las bibliotecas y hemerotecas del Estado.**
- **Gestionar ante organizaciones culturales la donación de material bibliográfico para las bibliotecas públicas municipales de la Entidad que contribuyan a incrementar el patrimonio bibliográfico.**
- **Promover, coordinar e impartir cursos para la formación y actualización de personal especializado en el funcionamiento de bibliotecas, hemerotecas y archivos históricos que coadyuven al perfeccionamiento operativo de estos centros culturales y faciliten a los usuarios la búsqueda del material solicitado.**
- **Coordinar, participar y promover la realización de estudios estadísticos sobre el aprovechamiento de los servicios proporcionados en bibliotecas, hemerotecas y archivos históricos del Estado de México, que apoyen la planeación, crecimiento y mejoramiento de estos servicios.**
- **Gestionar ante los gobiernos municipales los apoyos necesarios para el mejor funcionamiento de los inmuebles de las bibliotecas y archivos históricos, así como en los casos necesarios la construcción de nuevos edificios.**

...

BIBLIOTECAS

OBJETIVO:

Proporcionar al público en general un espacio cultural para el estudio, investigación y fomento a la lectura, mediante el préstamo de materiales bibliohemerográficos y audiovisuales para su consulta, así como enriquecer y actualizar el acervo existente.

FUNCIONES:

- *Solicitar a la Coordinación de Bibliotecas y Archivos Históricos, el mobiliario, equipo y servicios generales que requiera la biblioteca, para brindar un servicio óptimo a los usuarios.*
- *Integrar y mantener actualizados los inventarios del material bibliográfico, hemerográfico y mobiliario con que se cuenta.*
- *Solicitar a la Coordinación de Bibliotecas y Archivos Históricos, el registro y la actualización de la clasificación y catalogación del material bibliográfico y hemerográfico con que se cuenta.*
- *Gestionar con la Coordinación de Bibliotecas y Archivos Históricos, la realización de cursos de capacitación para los trabajadores de la biblioteca en materia de mejoramiento de la atención al público y de administración documental.*
- *Apoyar a los usuarios en la localización del acervo bibliográfico y hemerográfico con que cuenta la biblioteca, para proporcionar un servicio eficiente de atención al público usuario.*
- *Elaborar la estadística mensual de los usuarios que acuden a la biblioteca e informar a la Coordinación de Bibliotecas y Archivos Históricos, la frecuencia con que son usadas las instalaciones y el acervo existente.*
- *Seleccionar el material bibliohemerográfico con temas de interés general, que permita integrar y montar mensualmente exposiciones en sus instalaciones.*
- *Organizar e impartir talleres y otras actividades artístico-culturales, que coadyuven a proporcionar a la población alternativas para ocupar su tiempo libre, así como fomentar su hábito por la lectura.*
- *Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.*

De lo anterior, se observa que las políticas generales o líneas de acción de las bibliotecas las trazan por una parte, la **Subdirección de Acervo Cultural** a través del dictado de lineamientos generales que deben observarse en la organización y funcionamiento de las bibliotecas y, por la otra, la **Coordinación de Bibliotecas y Archivos Históricos** que es la encargada de llevar a cabo actividades que fomenten la participación de diversas instancias en el acrecentamiento del acervo bibliográfico, en la creación de nuevos espacios y en el control del material existente.

Por lo que hace a los programas culturales, de acuerdo con las funciones transcritas, corresponde **a cada biblioteca** organizar talleres, cursos o cualquier otra actividad artística-cultural para atraer a la población hacia actividades que repercutan en su mejora personal y en una mejor utilización del tiempo libre.

En esa tesitura, existen las áreas dentro de la estructura organizacional del **SUJETO OBLIGADO** que tienen encomendadas las

atribuciones de establecer las líneas de acción que deben seguir las bibliotecas pertenecientes al Instituto Mexiquense de Cultura y los programas artístico-culturales que cada una de ellas debe desarrollar en el año calendario.

Por otro lado, no hay que dejar de lado el hecho de que todas las bibliotecas públicas del país, ya sean administradas por entes federales, estatales o municipales deben regirse por la **Ley General de Bibliotecas**, de acuerdo con el artículo primero de esta ley:

ARTICULO 1o.- Esta ley es de observancia general en toda la República; sus disposiciones son de orden público e interés social y tiene por objeto:

I.- La distribución y coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales de la función educativa y cultural que se lleva a cabo mediante el establecimiento, sostenimiento y organización de bibliotecas públicas;

II.- El señalamiento de las normas básicas para la configuración de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas;

III.- El establecimiento de las bases y directrices para la integración y el desarrollo de un Sistema Nacional de Bibliotecas; y

IV.- La determinación de lineamientos para llevar a cabo la concertación con los sectores social y privado en esta materia.

De lo anterior se advierte que esta ley le es aplicable a las dependencias estatales y municipales del Estado de México que tengan dentro de sus atribuciones la administración y control de bibliotecas. Por tanto, de conformidad con el artículo 4 de esta misma ley, el Instituto Mexiquense de Cultura debe impulsar no sólo la creación de nuevas bibliotecas, sino el mejoramiento y equipamiento de las existentes, la actualización de los equipos y sistemas de cómputo, así como brindar servicios culturales complementarios:

ARTICULO 4o.- Los Gobiernos, Federal, Estatales y Municipales, dentro de sus respectivas jurisdicciones, promoverán el establecimiento, organización y sostenimiento de bibliotecas públicas, impulsando el establecimiento, equipamiento, mantenimiento y actualización permanente de un área de servicios de cómputo y los servicios culturales complementarios que a través de éstas se otorguen.

Por ende, el establecer líneas de acción y programas culturales en cada una de las bibliotecas, es una obligación que deviene de una ley federal, máxime que, como en el caso, se trata de bibliotecas inscritas en la Red Estatal de Bibliotecas.

A este respecto, el artículo 8 de la ley en análisis dispone las obligaciones que tienen los gobiernos estatales:

ARTICULO 8o.- Corresponderá a los Gobiernos de los Estados, en los términos de las disposiciones locales y los acuerdos de coordinación que se celebren:

- I.- Integrar la Red Estatal de Bibliotecas Públicas;*
- II.- Participar en la planeación, programación del desarrollo, actualización tecnológica y expansión de las bibliotecas públicas a su cargo;*
- III.- Coordinar, administrar y operar la Red Estatal de Bibliotecas Públicas y supervisar su funcionamiento;*
- IV.- Reparar los acervos impresos y digitales dañados;*
- V.- Asegurar de modo integral y conservar en buen estado las instalaciones, el equipo y acervo bibliográfico;*
- VI.- Designar al coordinador de la Red Estatal quien fungirá como enlace con la coordinación de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas;*
- VII.- Nombrar, adscribir y remunerar al personal destinado a la operación de sus bibliotecas públicas;*
- VIII.- Difundir a nivel estatal los servicios bibliotecarios y las actividades afines a sus bibliotecas públicas; y**
- IX.- Dotar a sus bibliotecas de los locales y del equipo necesario para la prestación de los servicios bibliotecarios.*

Con este artículo se refuerza el argumento sobre la importancia que reviste para el cumplimiento de los fines de una biblioteca pública inscrita en la red estatal, la implementación de líneas de acción y la necesidad de establecer programas culturales complementarios a los servicios regulares de una biblioteca.

De este modo, no es potestativo de los entes estatales el diseñar o no los programas culturales complementarios a los servicios bibliotecarios, sino que es una obligación remitir esa información a la Red Estatal para incorporarla a la Red Nacional.

Es importante señalar que la Red Nacional de Bibliotecas Públicas que es administrada por la Dirección General de Bibliotecas, perteneciente al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) cuenta con información suministrada por el **SUJETO OBLIGADO** respecto de las actividades culturales desarrolladas en las bibliotecas que administra.

A manera de ejemplo se inserta la siguiente información, relativa a la **Biblioteca Leona Vicario**, ubicada en el Parque Urawa y que de acuerdo con la información entregada por el **SUJETO OBLIGADO**, forma parte de las bibliotecas que administra esa dependencia:

http://www.conaculta.gob.mx/estados/sala_prensa_detalle.php?id=7761&sec=estados

CONACULTA
en los estados

Inicio

Sala de prensa

Ferias y festivales

Convocatorias

Cartelera

Cursos, talleres y diplomados

Directorio de enlaces

Síguenos en

Twitter

YouTube

Buscar

Inicio / Sala de prensa / Ofrecerán actividades artísticas en la Biblioteca Pública Leona Vicario

SALA DE PRENSA

Estado de México

Imprimir

14 de septiembre de 2010

Ofrecerán actividades artísticas en la Biblioteca Pública Leona Vicario

*** El miércoles 22 y el viernes 24 de septiembre

Como parte de las actividades del Instituto Mexiquense de Cultura (IMC) para conmemorar el Bicentenario de la Independencia, la Biblioteca Pública Leona Vicario, ubicada en el Parque Uruwá de Toluca, ofrecerá actividades artísticas entre el miércoles 22 y el viernes 24 de septiembre.

Para iniciar con estas festividades, el miércoles 22, a las 11:30 horas, el cantautor Isidro Delgado Jaramillo interpretará *La independencia de México*, un cuento musical con el que invitará a reflexionar alrededor del acontecimiento histórico más importante de nuestro país.

Más tarde, a las 18:00 horas, la actriz y promotora cultural Carmen Raya ejecutará el monólogo *La mujer loba anda suelta*.

Por otro lado, el jueves 23, en punto de las 10:30 horas, el intérprete José Quintana encabezará un animado concierto de música infantil. Posteriormente, a las 11:00 horas, la narradora Alejandra Pereyra Campos leerá *Cuentos de la Revolución*.

Ese mismo día, a las 16:00 horas, se llevará a cabo la conferencia *Símbolos patrios*; una hora más tarde, el Terceto de Guitarras Epitafio, beneficiario de la actual promoción del FOCAEM, ofrecerá un concierto denominado *Paseando por los ejidos*. De este modo, las actividades del jueves quedarán concluidas con estas presentaciones, que no tendrán ningún costo para los asistentes.

Finalmente, el viernes 24 de septiembre, a las 17:00 horas, el músico toluqueño Pedro Sandoval ofrecerá un concierto en las instalaciones de este espacio cultural, el cual estará conformado por piezas escritas por el cantautor que, en los últimos años, se ha inclinado por el género de la trova.

Con estas actividades, el Instituto Mexiquense de Cultura continúa ofreciendo diversas actividades para la población de la capital mexiquense y extiende su compromiso por difundir la cultura para público de todas las edades.

Comunicado: IMC/427

México / Estado de México

Categorías

- Becas
- Bibliotecas
- Ciclos
- Cine
- Coloquios
- Concursos
- Conferencias
- Convocatorias
- Cursos
- Danza
- Diplomados
- Encuentros
- Exposiciones
- Ferias Y Festivales
- Homenajes
- Lectura
- Literatura
- Museos
- Música
- Ópera
- Presentaciones Editoriales
- Proyectos Culturales
- Talleres Adultos
- Talleres Infantiles
- Teatro

Conaculta en los estados / Av. Paseo de la Reforma 175 piso 14. Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc. C.P. 06500, México D.F. Tel. 01 (55) 41 55 05 30 estados@conaculta.gob.mx

Respecto de la **Biblioteca Pública Central Estatal**, se encuentra publicada la siguiente información relacionada con su aniversario y actividades culturales:
http://www.conaculta.gob.mx/estados/sala_prensa_detalle.php?id=22935

CONACULTA
en los estados

Inicio

Sala de prensa

Ferias y festivales

Convocatorias

Cartelera

Cursos, talleres y diplomados

Directorio de enlaces

Síguenos en

Twitter

YouTube

Buscar

Inicio / Sala de prensa / Cumple XXV años la Biblioteca Pública Central Estatal

SALA DE PRENSA

Bibliotecas

Estado de México

Imprimir

12 de septiembre de 2012

Cumple XXV años la Biblioteca Pública Central Estatal

Con un total de 130 mil volúmenes para consulta, colecciones especiales, colección Estado de México, un módulo de internet, hemeroteca, ludoteca, una sala infantil, videoteca, auditorio y otros servicios culturales y documentales, la Biblioteca Pública Central Estatal del Instituto Mexiquense de Cultura, se ha destacado, a lo largo de 25 años por brindar, a toda la población, el acceso gratuito a la lectura formativa, informativa y recreativa y, en consecuencia, fomentar el hábito de la lectura en los niños y adultos.

Con 55 mil visitantes al año, la biblioteca demuestra que es un espacio para la consulta de libros en todos los niveles, desde ciencias puras, aplicadas, arte y recreación; literatura, historia y geografía, así como un área especializada en el Estado de México.

Si bien es cierto que en la antigüedad las bibliotecas fueron recintos donde se guardó el material escrito para preservarlo de cualquier daño y se atesoró para que muy pocos tuvieran acceso al mismo, en la actualidad las bibliotecas sirven para hacer circular todos aquellos conocimientos que la humanidad ha adquirido a través de su historia, de hecho, la Biblioteca Pública Central Estatal se actualiza continuamente para que todos puedan acceder a su acervo.

Además del tradicional préstamo a domicilio y fotocopiado, este recinto recibe a sus visitantes con un hermoso mural de cerámica vidriada a alta temperatura del maestro mexiquense Luis Nishizawa Flores, denominado "Cosmogonía náhuatl", ubicado en el vestíbulo del lugar; metros más adelante, el artista canadiense Arnold Belkin hereda a México varios murales, entre ellos, el titulado "Las grandes batallas", donde resume la conquista, la Batalla de Tlatelolco y el sismo de 1985.

Otras actividades culturales que ofrece la biblioteca son ciclos de conferencias, presentación de exposiciones plásticas, como la que actualmente se muestra del maestro Daniel Báez Bonorat, *Ecología Espiritual* y el cursos de verano Mis vacaciones en la Biblioteca, donde niños de 8 a 12 años de edad disfrutan del verano con un programa completo de actividades pensadas para promover el acercamiento a los libros y el disfrute de la lectura.

Este XXV aniversario de la Biblioteca Pública Central Estatal significa la consolidación de tantos años de esfuerzo por ofrecer servicios de calidad a la población y ser una de las bibliotecas más visitadas de la entidad.

México / Estado de México

Categorías

- Becas
- Bibliotecas
- Ciclos
- Cine
- Coloquios
- Concursos
- Conferencias
- Convocatorias
- Cursos
- Danza
- Diplomados
- Encuentros
- Exposiciones
- Ferias Y Festivales
- Homenajes
- Lectura
- Literatura
- Museos
- Música
- Ópera
- Presentaciones Editoriales
- Proyectos Culturales
- Talleres Adultos
- Talleres Infantiles
- Teatro

Con base en lo anterior se observa que como parte de las atribuciones directas que tienen encomendadas las bibliotecas pertenecientes al Instituto Mexiquense de Cultura se encuentra la información solicitada por el particular: líneas de acción y programas culturales anuales de cada una de las bibliotecas señaladas en el directorio. Consecuentemente, este Pleno ordena al **SUJETO OBLIGADO** hacer entrega de dicha información en los términos solicitados.

Ahora, y debido a que el particular no manifestó la temporalidad de la cual solicita la información y no existe solicitud de aclaración alguna por parte de la autoridad, este Pleno determina que la información entregada sea la correspondiente a las líneas de acción y programas culturales proyectados para este año calendario, es decir, 2012.

SEXTO. Por otro lado, no pasa desapercibido para este órgano máximo de decisión que el **SUJETO OBLIGADO** manifestó en el informe de justificación que no existen como tales las líneas de acción y los programas culturales de las bibliotecas pero que está en posibilidades de otorgar el *Programa Estatal de Cultura 2005-2011 ya que el programa 2012-2017 está en proceso de elaboración.*

Al respecto es oportuno señalar que el Programa Estatal de Cultura 2005-2011 tuvo su origen en el Plan de Desarrollo del Estado de México en el sexenio de gobierno anterior y en él se trazan las directrices generales que deberán seguirse en materia de preservación y difusión de los valores culturales del Estado de México; sin embargo, si bien tanto los programas culturales anuales del Instituto Mexiquense de Cultura, como los programas artístico-culturales de las bibliotecas tienen su marco de actuación en el programa cultural sexenal, sus fines y sus repercusiones tienen su origen legal en disposiciones específicas.

Esto es así porque de acuerdo con el reglamento interno del propio Instituto, corresponde al Director General presentar **anualmente el Programa Estatal de Cultura** para la aprobación del Consejo Directivo; incluso, como parte de este programa anual, el **SUJETO OBLIGADO** muestra en la liga <http://portal2.edomex.gob.mx/imc/actividadesculturales/index.htm?ssSourceNodeId=307&ssSourceSiteId=imc>, las actividades y programas culturales que realiza en los diferentes espacios dedicados a la difusión de la cultura y las artes:

EXPEDIENTE: 00927/INFOEM/IP/RR/2012
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

portal2.edomex.gob.mx/imc/actividadesculturales/index.htm?ssSourceNodeId=307&ssSourceSiteId=imc



Instituto Mexiquense de Cultura
Secretaría de Educación

25 ANIVERSARIO

Inicio Acerca del IMC Actividades Culturales Patrimonio Grupos Artísticos Cursos, Talleres y Becas Trámites y Servicios

Inicio > Actividades Culturales Jueves 13 de septiembre de 2012

Actividades Culturales

- Agenda Cultural
- Exposiciones
- Programa Acércate
- Teatro
- Música
- Danza
- Cine
- Actividades Literarias
- Conferencias
- Festival del Quinto Sol
- Feria del Libro
- Festinarte
- Festival de las Almas
- Tianguis del Arte
- Programa de Radio Cartapacio

Actividades Culturales

El Instituto Mexiquense de Cultura genera mensualmente información cultural sobre sus actividades culturales, exposiciones y Programas como "Acércate al Centro Cultural Mexiquense" y "Acercate un Miércoles a la Cultura". En esta sección podrás consultar la información anterior y de igual manera podrás verificar las fechas de festivales culturales importantes organizados por el IMC.



Asimismo, en la página de inicio tiene publicada, entre otra información, la **Agenda Cultural 2012** que se muestra en forma diaria, semanal y mensual y en cada uno de los días se despliega una serie de actividades artísticas y culturales que se tienen programadas:

EXPEDIENTE: 00927/INFOEM/IP/RR/2012
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Buscar

Select Language

Instituto Mexiquense de Cultura
Secretaría de Educación

Inicio | Acerca del IMC | Actividades Culturales | Patrimonio | Grupos Artísticos | Cursos, Talleres y Bloques | Ingresos y Servicios

Jueves 13 de septiembre de 2012

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA

Trámites y Servicios

- Préstamo Interno de Material Audiovisual de las Bibliotecas Públicas del Instituto Mexiquense de Cultura
- Préstamo de documentación con carácter histórico

Ver más

Noticias

- Entregan premios del XVI Concurso de pintura UIC
- Ofrece COVI Ballet Folclórico
- Llegan grandes pintores al Museo de Arte Moderno

Ver más

Enlaces de Interés

- Sistema de Información Cultural
- CONACULTA
- Conservatorio de Música

Ver más

Actividades Culturales

- Agenda Cultural
- Exposiciones
- Programa Académico

Ver más

Patrimonio Cultural

- Zonas Arqueológicas
- Museos
- Bibliotecas

Ver más

Grupos Artísticos

- Coleto Vocal
- Ballet Folclórico
- Ballet Folclórico Infantil

Ver más

Cursos y Talleres

- Talleres para Niños
- Talleres para Jóvenes
- Talleres para Adultos

Ver más

Agenda Cultural

Jueves, 13 de septiembre

Imprimir | Semanas | Mes | Agenda

Buscar eventos anteriores

- Exposición "Imaginartela, la alegría de jugar con trapo"
- Exposición "La numismática mexicana"
- Exposición "Imágenes de mi vida"
- Exposición "Rebozos reservados"
- Exposición plástica indígena "Raíces y sentimiento"
- Semana Cultural del XXXI Aniversario del Centro Regional de Tenancingo: II

Los eventos se muestran en la zona horaria: Hora central: Ciudad de México

Google Calendar

Transparencia

SAIMEX

Portal de Gobierno

Quejas y Denuncias

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación
Instituto Mexiquense de Cultura

Boulevard Jesús Reyes Heróles 302 Delegación San Buenaventura
Teléfono: (01722) 2741200 2741205
E-mail: gemmota@secom.gob.mx

Algunos Derechos Reservados 2011 Gobierno del Estado de México | Aviso Legal | Acerca del Sitio
Esta página está diseñada para verse mejor en una resolución de 800 x 600 o superior en internet Explorer 9.0 o superior.

De este modo, el programa sexenal que refiere el **SUJETO OBLIGADO** es distinto al programa cultural anual que debe aprobar el Consejo Directivo a propuesta del Director General; asimismo es diferente a los programas sobre la impartición de talleres y otras actividades artístico-culturales que deben implementarse en cada una de las bibliotecas de la red.

En esa tesitura, no es dable ordenar la entrega de un programa cultural estatal que incluso no se encuentra vigente desde hace un año.

En consecuencia de lo anterior, este Pleno determina **MODIFICAR** la **RESPUESTA** proporcionada y **SE ORDENA AL SUJETO OBLIGADO ATIENDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 00017/IMC/IP/2012** en los términos planteados.

Con base en los razonamientos expuestos, motivados y fundados, se

R E S U E L V E

PRIMERO. Resulta **PROCEDENTE** el recurso y parcialmente fundados los motivos de inconformidad hechos valer por el **RECURRENTE**, por tal motivo **SE MODIFICA LA RESPUESTA OTORGADA POR EL SUJETO OBLIGADO**, en términos de los considerandos CUARTO y QUINTO de esta resolución.

SEGUNDO. SE ORDENA AL SUJETO OBLIGADO ATIENDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 00017/IMC/IP/2012 Y HAGA ENTREGA VÍA SAIMEX la siguiente documentación:

- ***Líneas de acción y programas culturales 2012 de cada una de las cuatro bibliotecas administradas por el SUJETO OBLIGADO, enunciadas en el directorio de la red estatal de bibliotecas.***
- **Personal que se encuentra adscrito a cada una de las bibliotecas enunciadas en el directorio.**

TERCERO. NOTIFÍQUESE Y REMÍTASE al Titular de la Unidad de Información del **SUJETO OBLIGADO** a efecto de que dé cumplimiento a lo ordenado en el término legal de quince días.

CUARTO. NOTIFÍQUESE al **RECURRENTE** y hágase de su conocimiento que en caso de considerar que la presente resolución le causa algún perjuicio, podrá promover el Juicio de Amparo en los términos de las leyes

EXPEDIENTE: 00927/INFOEM/IP/RR/2012
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

aplicables, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios.

ASÍ LO RESUELVE, POR UNANIMIDAD EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV COMISIONADO PRESIDENTE; MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA; MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN, COMISIONADA; FEDERICO GUZMAN TAMAYO, COMISIONADO Y ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE COMISIONADO; EN LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ.

ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO PRESIDENTE

MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ
COMISIONADA

MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN
COMISIONADA

FEDERICO GUZMÁN TAMAYO
COMISIONADO

ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL
GOMEZTAGLE
COMISIONADO

IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO